



27-a -
Decreto 210

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 25 de Abril de 1988.-

Señor
Intendente Municipal
LOBOS.!

REF. : 43/88.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., en su sesión extraordinaria de fecha 22.4.1988, sancionóla :

-.ORDENANZA Nro 1084.-

Artículo 1º.- Fijase el valor del módulo, a partir del 1º de Abril de 1988, en la suma de Australes SEIS CON 11/100 (≠ 6,11).-

Artículo 2º.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los artículos bis de la Ordenanza Impositiva vigente.

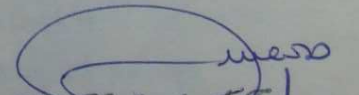
Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. FDO. ING. GABRIEL A TRONCOSO-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
27 ABR. 1988
ENTRADA